



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL.- Chaparral Tolima, 13 de octubre de 2020.- En la fecha dejo constancia que el doctor ARIEL ROA SUAREZ, en otros procesos en que ha sido designado como Curador ad-litem ha manifestado su imposibilidad física, por problemas de salud, para atender los procesos.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, catorce de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2019/00178

Visto el anterior informe secretarial, se designa como curador ad-litem de los demandados HENRY VARGAS y ROOSEVELT VARGAS, al doctor(a) Rodrigo Parro Camargo de la lista de auxiliares de la justicia, en reemplazo del Curador nombrado. Comuníquesele al nombrado, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibídem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.